



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 20 de octubre de 2017

DISP. DGIyT N°. 39/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-185/17-0, caratulado “D.G.I.yT. s/Caja Chica Especial: Instalación de Equipos de Control de Acceso en Cuartos de Cableado de los Edificios Roca 516/530 y Bolivar 177”, iniciado conforme Res.CM. N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.II, art.7, inc.2do, y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°: 06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°: 65/2013 art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 art. 1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1° y;

CONSIDERANDO:

Que, visto el planteo expresado por el agente, el Sr. César Emiliano Gaetán del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Informática y Tecnología Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2017, acompañado con este informe donde expresa la necesidad que a continuación se transcribe:”-... *con el fin de continuar dando curso al proyecto de control de acceso centralizado a todas las áreas de nuestra competencia, desde el área de infraestructura del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología expresamos la necesidad de la instalación de equipamiento de control de acceso biométrico en cada uno de los cuartos de cableado de los edificios de Bolivar 177 y Av. Julio A. Roca 516/530. Dicho equipamiento a instalar deberá ser compatible con nuestro actual sistema de control y monitoreo de acceso (Biostar VI.9), para así poder tener todos los accesos centralizados en un solo software de gestión....-*”.



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, en este sentido el Sr., Félix Aguayo Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura Dirección General de Informática y Tecnología a través de su correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2017, manifiesta:”-... *iniciar el expediente...*”-

Conforme surge de toda esta cuestión y prestada la conformidad por el Sr. José Luis Branca Director General de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del informe elaborado a -fs.1-, de estos autos; y vista a la necesidad presentada, esta Dirección General juzga ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Res.CM. N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.II, art.7, inc.2do donde menciona: “-... *se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...*”-; y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°: 06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°: 65/2013 art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 art. 1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°.-

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.3.-

Que, acto seguido, a -fs.5- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y



Dirección General de Informática y Tecnología

Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res.CM. N°:104/2011 Anexo I art. 5°.-

Que, a -fs.6-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.7/9-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 a distintas empresas del rubro,- **Intepla S.R.L., Novaelectric S.R.L., y Sistemas Electrónicos Integrados S.A.;** invitadas a través de correo electrónico de -fs.10/18.-

Que, la firma **Sistemas Electrónicos Integrados S.A.**, acredita su valoración económica agregada a -fs.19/20-, para la contratación de la Instalación de Equipos de Control de Acceso en Cuartos de Cableado de los Edificios Roca 516/530 y Bolivar 177", para el renglón 1 por la cantidad de diecisiete (17) equipos de control de acceso por RFID -según presupuesto-, un **valor unitario de pesos treinta y un mil doscientos treinta y cinco (\$31.235,00) IVA INCLUIDO**, haciendo un total para este renglón de **pesos quinientos treinta mil novecientos noventa y cinco (\$530.995,00) IVA INCLUIDO;** y para el renglón 2 por un (1) equipo de control biométrico de iguales características -según presupuesto- por un valor total de **pesos cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis (\$56.816,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos quinientos ochenta y siete mil ochocientos once (\$587.811,00) IVA INCLUIDO;** de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la firma **Novaelectric S.R.L.**, acredita su valoración económica agregada a -fs.21/23-, para la contratación de la Instalación de Equipos de



Dirección General de Informática y Tecnología

Control de Acceso en Cuartos de Cableado de los Edificios Roca 516/530 y Bolívar 177”, para el renglón 1 por la cantidad de diecisiete (17) equipos de control de acceso compatibles con el actual –según presupuesto-, de un **valor unitario de pesos treinta y tres mil novecientos cincuenta (\$33.950,00) IVA INCLUIDO**, haciendo un total para este renglón de **pesos quinientos setenta y siete mil ciento cincuenta (\$577.150,00) IVA INCLUIDO**, y para el renglón 2 por un (1) equipo de control biométrico de iguales características –según presupuesto-, por un total de **pesos sesenta y un mil ochocientos (\$61.800,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos seiscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta (\$638.950,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la Firma **Intepla S.R.L.**, no presento cotización ni desistimiento alguno.-

Que, así pues, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y vencido el plazo de presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso de contratación, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.24-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial Res.CM. Nº:104/2011y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”;

Que, en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res.CM. Nº:104/2011 art.1º,



Dirección General de Informática y Tecnología

Anexo I, Cap.II, art.7, inc.2do, y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°: 06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°: 65/2013 art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 art. 1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Caja Chica Especial para la contratación de la Instalación de Equipos de Control de Acceso en Cuartos de Cableado de los Edificios Roca 516/530 y Bolívar 177”, para el renglón 1 por la cantidad de diecisiete (17) equipos de control de acceso por RFID –según presupuesto-, de un **valor unitario de Pesos treinta y un mil doscientos treinta y cinco (\$31.235,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total para este renglón de pesos quinientos treinta mil novecientos noventa y cinco (\$530.995,00) IVA INCLUIDO;** y para el renglón 2 por un (1) equipo de control biométrico de iguales características –según presupuesto- por un valor total de **pesos cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis (\$56.816,00) IVA INCLUIDO,** haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos quinientos ochenta y siete mil ochocientos once (\$587.811,00) IVA INCLUIDO;** con la firma **Sistemas Electrónicos Integrados S.A.**, tal como surge del expediente en curso; de conformidad con el presupuesto adjuntado a –fs. 19/20-; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.16/18-, y las especificaciones técnicas de –fs.7/9.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.II, art.7, inc.2do, y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°: 06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°: 65/2013 art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 art. 1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°;



**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para contratación de la Instalación de Equipos de Control de Acceso en Cuartos de Cableado de los Edificios Roca 516/530 y Bolívar 177”, con la firma **Sistemas Electrónicos Integrados S.A.**; descritas para el renglón 1 por la cantidad de diecisiete (17) equipos de control de acceso por RFID –según presupuesto-, de un **valor unitario de Pesos treinta y un mil doscientos treinta y cinco (\$31.235,00) IVA INCLUIDO**, haciendo un total para este renglón **de pesos quinientos treinta mil novecientos noventa y cinco (\$530.995,00) IVA INCLUIDO**; y para el renglón 2 por un (1) equipo de control biométrico de iguales características – según presupuesto- por un valor total de **pesos cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis (\$56.816,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos quinientos ochenta y siete mil ochocientos once (\$587.811,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a los términos y condiciones descritas de la invitación a cotizar de –fs. 16/18 ,de conformidad con el presupuesto de –fs.19/20-, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas de -fs.7/9-, requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma **Sistemas Electrónicos Integrados S.A.**, por la suma total **pesos quinientos ochenta y siete mil ochocientos once (\$587.811,00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a –fs.19/20–, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°: 39/2017